

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 43, 161 y 8 folios respectivamente, incluidos seis (6) DVD.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA**, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL

DTE: FREDDY BUSTAMANTE

DDO: CENTELSA S.A.

RAD: 004 2013 00070-01

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Santiago de Cali,

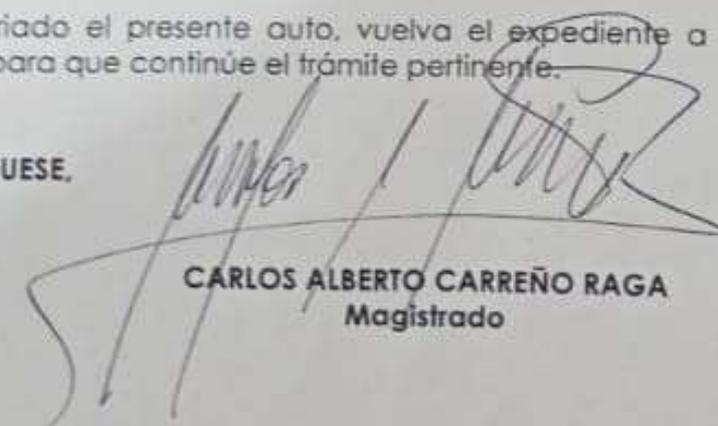
AUTO No. 74

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia No. 941 del veintisiete (27) de mayo de 2020, mediante la cual resolvió DECLARAR DESIERTO EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN, contra la Sentencia No. 024 del veintisiete de febrero de 2019, proferida por esta Sala de decisión laboral del Tribunal Superior de Cali.

En consecuencia de lo anterior, se fija como agencias en derecho la suma de \$1.000.000.000 a cargo de la parte demandada (Art. 36 del C.G.P.).

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA
Magistrado